

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
IGB/PCA/MCVL

SECCIÓN 1a. N°

1976

LAS CONDES,

27 ABR. 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl); el artículo 10, numeral 7 letra f) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; la cotización de la empresa MAX HUBER REPROTECNICA S.A., de fecha 26 de Abril de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79 del 26 de Abril de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado del Administrador Municipal que señala que el municipio le encomienda trabajos de impresión a color y encuadernación a la empresa Max Huber por no contar con ellos en el municipio y por la urgencia y cercanía con el edificio consistorial de la Municipalidad; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **MAX HUBER REPROTECNICA S.A. RUT N° 80.470.300-4**, representada por Herbert Robert Hans Huber Haupt, Cédula Nacional de Identidad N° 7.013.321-0, ambos con domicilio en General del Canto N° 276, comuna de Providencia, para que efectúe trabajos de impresión y encuadernación de 40 ejemplares denominados "**Gestión Municipal del año 2010-2011**", solicitada por la Municipalidad de Las Condes, con motivo de la cuenta del Alcalde año 2011.

Lo anterior consta en certificado, emitido por el administrador Municipal, que acredita que los trabajos de impresión y encuadernación de 40 ejemplares denominados Gestión Municipal año 2010-2011, reúne las condiciones necesarias para estimarla de interés por parte del Municipio.

Avala lo anterior, el hecho que la empresa **MAX HUBER REPROTECNICA S.A.**, está en condiciones de realizar y entregar el trabajo dentro del plazo que el municipio solicita, unido al hecho que dado las condiciones este servicio se requiere con urgencia.

Debe tenerse presente asimismo, que el objetivo de la presente contratación es obtener 40 ejemplares para ser entregados a las autoridades que asistirán a la cuenta del Alcalde, favoreciendo así el ejercicio y difusión de la Gestión Municipal, los que, por su propia naturaleza, no contiene criterios de evaluación ni elementos objetivos que puedan ser considerados para decidir una licitación, mediante puntajes y ponderaciones que permitan realizar un análisis económico y técnico de los beneficios y costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas.

Todo lo anterior, unido al hecho que, la contratación, se ajusta a los requerimientos, exigidos por el Municipio, hace altamente conveniente recurrir al sistema de contratación directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra f) y demás pertinentes del decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **CONTRÁTASE** a la empresa **MAX HUBER REPROTECNICA S.A. RUT N° 80.470.300-4**, representada por Herbert Robert Hans Huber Haupt, Cédula Nacional de Identidad N° 7.013.321-0, ambos con domicilio en General del Canto N° 276, comuna de Providencia, para que preste los servicios señalados en el numeral precedente, de acuerdo a la cotización de la empresa **MAX HUBER REPROTECNICA S.A.** de fecha 26 de Abril de 2011, y Certificado del Administrador Municipal, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- Por la prestación de los servicios indicados, la Municipalidad de Las Condes pagará la suma total de \$ 761.407 Iva incluido. El pago se efectuará previa certificación de parte del Administrador Municipal, que acredite la recepción conforme de los 40 ejemplares denominados "**Gestión Municipal del año 2010-2011**", la factura correspondiente deberá ser visada previo al pago por el Jefe del Departamento de Administración.

4.- La empresa tendrá un plazo de dos corridos a contar de esta fecha para que efectúe trabajos de impresión y encuadernación de 40 ejemplares denominados "Gestión Municipal del año 2010-2011.

5.- La Supervisión del Contrato será de responsabilidad del Administrador Municipal.

6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la orden de compra correspondiente, a nombre de **MAX HUBER REPROTECNICA S.A. RUT N° 80.470.300-4**, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- La Municipalidad verificará que la empresa **MAX HUBER REPROTECNICA S.A. RUT N° 80.470.300-4**, se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso que resulte legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004.

10.- Asimismo, la empresa **MAX HUBER REPROTECNICA S.A. RUT N° 80.470.300-4**, deberá acompañar, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

11.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa **MAX HUBER REPROTECNICA S.A. RUT N° 80.470.300-4**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C/C  
Interesado  
Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Tesorería Municipal  
Secretaría Municipal  
Depto. de Administración  
Oficina de Partes

